



Portal Municipal No. 44
Apartado 165 Teléf. 812580
Fax 813058
AYACUCHO - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

RESOLUCION GERENCIAL N° 274 2018-MPH/GDT

Ayacucho, **13 JUL. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo Nro 11688-2018, por medio del cual doña **ELVA POZO CALDERON**, formula denuncia administrativa y solicita se deje sin efecto visacion de planos y memoria descriptiva;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización;

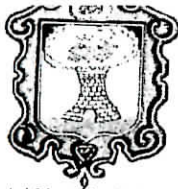
Que, doña Elva Pozo Calderón, fundamenta su solicitud en los siguientes términos;

- Sostiene que es propietaria por el mérito de la escritura pública de fecha 23 de noviembre del 2017, del predio ubicado en el Jirón Sucre N° 423 de esta ciudad, por haberlo adquirido del Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.
- De manera casual se ha enterado de que la persona de Vidal Aurelio Huayhua Huachaca, había logrado la visacion de planos y memoria descriptiva de su propiedad y con ello lograr la prescripción adquisitiva de dominio,
- Lo agravante de este caso es que la firma que aparece autorizando el plano y memoria descriptiva es de la persona de Javier Arones Lagos, la cual no corresponde a dicha persona sino que ha sido burdamente falsificada
- Este hecho lesiona gravemente su derecho de propiedad y por ello solicita se comunique este hecho al Órgano de Control Interno así como a la Procuraduría Pública Municipal, declarándose la nulidad de los documentos fraudulentos.

Que, de la revisión y análisis de estos actuados se desprende lo siguiente:

- c) Mediante escritura pública de compraventa de fecha 23 de noviembre del 2017 doña Elva Pozo Calderón adquiere un bien inmueble ubicado en el Jirón Sucre N° 425 dentro de un área de 396.60 m2 del Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas,
- d) Conforme a la copia literal Expedida por la SUNARP este predio se encuentra debidamente inscrito en las partida N° 02002609 con fecha 15-03-95
- e) Para efectos de verificar lo peticionado, se ha emitido el Memorando N° 11-2018-MPH/32 por el cual se solicita informe respecto a la expedición de los planos y memoria descriptiva visados por la Subgerencia de Control Urbano y Licencias a favor de Vidal Aurelio Huayhua Huachaca del predio ubicado en el Jirón Sucre N° 423
- f) Mediante Informe N° 289-2018-MPH/32.36 de fecha 06 de julio del 2018, la Subgerencia de Control Urbano y Licencias, emite el informe solicitado, en donde se hace saber que revisados los archivos, no se ha encontrado ningún tramite de **SUBDIVISION** ni otro procedimiento solicitado por **VIDAL AURELIO HUAYHUA HUACHACA**; asimismo, la firma





Portal Municipal No. 44
Apartado 165 Teléf. 812580
Fax 813058
AYACUCHO - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

=====

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

y sello del Subgerente de Control Urbano y Licencias que aparece en los documentos motivo del informe, **NO CORRESPONDEN A JAVIER ARONES LAGOS**, quien fue entonces Subgerente de dicha área, conforme se demuestra de las copias fedatadas de Resoluciones de Edificación firmadas por el mencionado profesional, las cuales difieren en las firmas, por lo que se trataría de una falsificación de documentos, solicitando la investigación del caso y se tomen las acciones legales respectivas;

Que, conforme a lo expuesto se tiene que el plano de subdivisión, plano de ubicación, plano resultante y memoria descriptiva del predio ubicado en el Jirón Sucre N° 423 otorgada a favor de Vidal Aurelio Huayhua Huachaca, y dentro de un área de 401.27 m2. (cuyas copias forman parte de este acto resolutivo), **NO HAN SIDO INGRESADAS Y MENOS VISADAS POR LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS**, existiendo una notoria falsificación de la firma del ex funcionario Javier Arones Lagos, hecho que por su propia naturaleza reviste de gravedad por cuanto con este documento se puede estar sorprendiendo a otras instancias administrativas, civiles o penales en desmedro del derecho de propiedad de doña Elva Pozo Calderón, de lo que resulta que Vidal Aurelio Huayhua Huachaca cuenta con documentos oficiales presuntamente falsificados, los cuales deben ser declarados nulos de pleno derecho así como formular las denuncias del caso a través de la Procuraduría Publica Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULO Y SIN EFECTO LEGAL el plano de subdivisión, plano de ubicación, plano resultante y memoria descriptiva del predio ubicado en el Jirón Sucre N° 423 otorgada a favor de **VIDAL AURELIO HUAYHUA HUACHACA**, y dentro de un área de 401.27 m2. por estar presuntamente falsificados, de conformidad a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente a la Procuraduría Pública Municipal, a efectos de que proceda a interponer las denuncias penales a que hubieren lugar.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR A SALVO el derecho de doña Elva Pozo Calderón de acudir a las instancias que viera por conveniente en resguardo de su derecho.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la persona de Elva Pozo Calderón en su domicilio signado en el Jirón Cusco N° 316 así como a Vidal Aurelio Huayhua Huachaca con las formalidades de Ley y a la Subgerencia de Control Urbano y Licencias para su conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **13 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1266 - 2018 - UTD - SE - HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE - 294 - 2018 - HPH / UDT
de fecha: **13 JUL. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

